



# PLAN SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO

2025

## ÍNDICE

INTRODUCCION .....	Pág. 2
FUNDAMENTACIÓN .....	Pág. 3
VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO .....	Pág. 5
EQUIPO .....	Pág. 5
BENEFICIARIOS .....	Pág. 5
OBJETIVO GENERAL .....	Pág. 6
PRINCIPALES ACCIONES .....	Pág. 6
DESARROLLO DE LAS ACCIONES .....	Pág. 7

## INTRODUCCION

El presente Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género nace como instrumento de planificación para los distintos estamentos de la comunidad articulando aquellas acciones, proyectos, intervenciones y programas que tengan como meta aportar a la obtención de los objetivos planteados.

Este instrumento se complementa con los otros planes normativos del establecimiento para concretizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), alcanzado las metas y los objetivos que en cada uno de ellos se declaran.

La formación en sexualidad, afectividad y género es una necesidad urgente y prioritaria, que compete en primer lugar a la familia y luego a las instituciones educativas (Ley 20.418), pero que concierne a la sociedad en su conjunto. Posee un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar sujetos autónomos/as, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación.

Es importante señalar que el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género que propone el colegio, se enmarca dentro de una institución laica, mixta, intercultural e inclusiva, cuya visión es el logro de una Comunidad Mercedina comprometida en la formación de estudiantes con firmes valores que les permita establecer sanas relaciones consigo mismo, los otros y su entorno, transformándose en actores proactivos en la sociedad (PEI 2023). El colegio atiende a estudiantes en dos jornadas diurnas en los niveles de Educación Básica, repartidos en 1° a 4° Básico en jornada de tarde y 5° a 8° Básico, en jornada mañana; dos cursos por nivel. Presenta un índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de 57%. Al terminar 6° Básico, un porcentaje importante de estudiantes migra hacia los liceos de continuidad. En 7° Básico, como consecuencia de este fenómeno, se incorporan estudiantes nuevos, constituyéndose un curso más heterogéneo y diverso.

La misión de nuestro Proyecto Educativo es *Propiciar en colaboración con todos los actores de la comunidad educativa una educación integral, inclusiva y de calidad, a través de un equilibrio entre el desarrollo de los aprendizajes, habilidades socioemocionales y valores que guíen a nuestros estudiantes a cumplir su proyecto de vida.*

## FUNDAMENTACIÓN

Los elementos contenidos en los principales puntos de este documento se vinculan con las orientaciones técnicas que el Ministerio de Educación (MINEDUC), entrega a los diferentes establecimientos educacionales del país.

Los principios rectores que guían este Programa de Sexualidad, Afectividad y Género son:

- **Enfoque formativo:** reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- **Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.
- **Enfoque inclusivo:** Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.
- **Enfoque Participativo:** Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Para favorecer la comprensión, a continuación, presentan los principales cuerpos legales y normativos que sustentan el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

### 1. Normativa Internacional

Norma	Periodo	Descripción
Convención americana sobre DD.HH.	Aprobada en 1969, ratificada por Chile en 1990	Define los derechos humanos que los estados parte se comprometen a respetar y garantizar. en esta instancia, se crea la corte interamericana de dd.hh., se definen las atribuciones y procedimientos, tanto de la corte como de la comisión interamericana de dd.hh.

Convención sobre los Derechos del Niño	Aprobada en 1989, ratificada por Chile en 1990	La Convención reconoce que las niñas, niños y adolescentes, seres humanos menores de 18 años, son personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social; y a la libre expresión de sus opiniones. Este punto es fundamental para la educación, ya que cambia radicalmente el concepto de infancia y adolescencia en términos de la valoración de su autonomía progresiva y su capacidad para influir y participar en los temas de su interés.
Principios de Yogyakarta	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.
Resolución N°2504 "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género"	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

## 2. Normativa Nacional

- **2009, Ley N° 20.370** Que establece la Ley General de la Educación.
- **2010, Ley N° 20.418** Sobre Información, Orientación y Prestaciones en materias de la regulación de la fertilidad.
- **2011, Ley 20.536** Sobre la violencia Escolar.
- **2012, Ley N° 20.609** Que establece medidas contra la discriminación.
- **2015, Ley N° 20.845** de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **2016, Ley N° 20.911** que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado.
- **2018, Ley N° 21.120** Reconoce y da protección al Derecho a la Identidad de Género.
- **2021 Circular 812** Garantiza el Derecho a la Identidad de Género de niñas y niños y estudiantes en el ámbito educacional.
- **2022, Ley N° 21.430** Sobre Garantías y Protección Integra de los derechos de la niñez y Adolescencia.
- **2022, Circular 707** Sobre la aplicación de los principios de no Discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo.

## **VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO**

La vinculación del presente Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género con el PEI se realiza a través de la consolidación de los sellos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

## **EQUIPO**

Los responsables de la implementación del Programa:

- Orientadora: coordina, guía y supervisa la implementación del plan.
- Unidad de convivencia escolar y Bienestar socioemocional: colaborador de la implementación del plan.
- Redes comunales técnico-profesionales: colaboran y apoyan en la implementación del plan.
- Profesor/a Jefe: ejecuta acciones con sus estudiantes, padres, madres y apoderados/as.

## **BENEFICIARIOS/AS:**

- Estudiantes de 1ro a 8° Básico
- Padres, madres y apoderados/as
- Docentes
- Asistentes de la Educación

## **OBJETIVOS**

### 1. Objetivo general:

Promover en la comunidad estudiantil una educación sexual íntegra, ligada a la dimensión emocional y afectiva, que apunte al fortalecimiento de las competencias necesarias para tomar decisiones reflexivas, autónomas e informadas y actúe en función de ellas en un contexto inclusivo y de respeto por las personas y la diversidad.

### 2. Objetivos específicos:

- Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Reflexionar sobre los diversos tipos de violencia.
- Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.
- Reforzar diferentes tipos de comunicación (verbal - no verbal).
- Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.
- Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.

## **PRINCIPALES ACCIONES**

1. Taller ¿Por qué hablar sobre salud sexual integral en las comunidades educativas? Actividad dirigida a docentes del establecimiento.
2. Unidades de aprendizaje tomadas del Programa de estudio de 1ero a 8vo.
3. Charlas sobre SAG a Apoderados/as con el fin de sensibilizar y aprender sobre Sexualidad y Género. Se definen y clarifican conceptos sobre Sexualidad y Género. Taller ¿Por qué hablar de sexualidad con mis hijos?
4. Taller sobre consentimiento dirigido a estudiantes del establecimiento
5. Charlas Psicoeducativas sobre Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental (por confirmar)

## DESARROLLO DE ACCIONES

Acciones	Destinatario	Fecha de implementación	Responsable	Medios de verificación
Unidades de aprendizaje tomadas del Programa de estudio	Estudiantes de 1ero a 8vo	1ro a 4to Segundo semestre 5to a 8vo Por definir según plan anual	Orientación Profesoras Jefes	Leccionario Correo electrónico informativo de la actividad
Taller sobre consentimiento, dirigido a estudiantes	Estudiantes de 5to a 8vo	1er semestre	Orientación Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional	Lista de participantes Correo electrónico informativo de la actividad Planificación de la actividad
Taller ¿Por qué hablar sobre salud sexual integral en las comunidades educativas	Docentes	1er semestre	Orientación Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional	Lista de participantes Correo electrónico informativo de la actividad Planificación de la actividad Registro fotográfico
Taller ¿Por qué hablar de sexualidad con mis hijos?	Apoderados	1er semestre	Orientación Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional	Lista de participantes Correo electrónico informativo de la actividad Planificación de la actividad Registro fotográfico
Charlas Psicoeducativas sobre Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental (por confirmar)	Estudiantes de 5to a 8vo	Por confirmar	Orientación Profesoras jefes Espacio Amigable	Correo electrónico informativo de la actividad